



Resolución Administrativa No. 245-2016- GADPCH

Ing. Dolores Guamán.
DELEGADA DEL SR.PREFECTO PROVINCIAL

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.

Que, Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria N°. 7.3.08.07.000.060000.001.0000.000000 – MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES: PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LAS FOTOCOPIADORAS XEROX DE LA INSTITUCIÓN. Con Certificaciones de Fondos N°. C.F- 0270 - 2016, emitida por la Directora Financiera. Y la partida presupuestaria N°. 7.3.08.13.000.060000.001.0000.000000 – REPUESTOS Y ACCESORIOS: PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS COPIADORAS XEROX DE LA INSTITUCIÓN. Con Certificaciones de Fondos N°. C.F- 0271 – 2016, para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.

Que, el Ing. Jaime Zarate Piray, Jefe de la Unidad de Tecnología de Información y comunicación del GADPCH, mediante memorando N° GADPCH-UTIC-JPZP-2016-102, de fecha 21 de junio de 2016, dirigido a la Ing. Dolores Guamán, Coordinadora Administrativa del GADPCH. Informa que en atención al memorando N° 23-2016-JEHM mediante el cual el Abg. Jorge Herrera Mena, para la compra de TÓNER, CONSUMIBLES, FOTORECEPTORES Y FUSORES para las fotocopiadoras de la Institución se lo realice bajo los términos de Régimen Especial y que se envíe el nombre de la persona que van invitar, para la ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA STOCK DE BODEGA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, para proveer a la bodega institucional de consumibles se someterán a la normativa específica de REPUESTOS O ACCESORIOS.

Que, el Art. 94.- numeral 1y2 del Reglamento a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *JP*



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial N°RE-GADPCH-049-2016, para la ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA STOCK DE BODEGA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.

Art. 2.- Aprobar los pliegos de Régimen Especial N° RE-GADPCH-049-2016, para la ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA STOCK DE BODEGA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 3. Invitar al Sr. JOSE GUILLERMO VELEZ TORRES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LIMITADA OFFICESOLUCIONES CIA.LTDA, para la ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA STOCK DE BODEGA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 4.- Delegar al Ing. Jaime Zarate Piray, Jefe de la Unidad de Tecnología de Información y comunicación del GADPCH, para que lleve adelante el proceso Régimen Especial N°. RE-GADPCH-049-2016, para la ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA STOCK DE BODEGA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO: decisión que lo realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretario al Abg. Jorge Herrera Mena, Abogado de Sindicatura.

Art. 5.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 27 días del mes de junio de 2016

Ing. Dolores Guamán.



DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 245-2016-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guamán, Coordinadora Administrativo, delegada del Sr. Prefecto Provincial, en el lugar y fecha indicados. - LO CERTIFICO -

Lio. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO (E)

CHIMBORAZO MULTICOLOR